



13.1

Fusagasugá, 2020-10-27

Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ.

Jefe Oficina de compras

Universidad De Cundinamarca

Fusagasugá

ASUNTO: Evaluación del factor de calificación requisitos que otorgan puntaje invitación 040.

Respetada Doctora:

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a su solicitud recibida el día 26 de octubre de 2020, estableciendo a continuación la evaluación técnica de puntaje adicional del único proponente del proceso de invitación No. 040 que tiene como objeto **“ADQUISICIÓN DE UNIDAD TÉCNICA DE ALMACENAMIENTO CENTRAL UTAC-PARA LA EXTENSIÓN SOACHA, EXTENSIÓN CHÍA, SECCIONAL UBATÉ Y LAS UNIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIOS AGROAMBIENTALES LA ESPERANZA-FUSAGASUGÁ, EL VERGEL-FACATATIVÁ Y ELTÍBAR-UBATÉ”**

CUMARK SAS

2. EVALUACIÓN TÉCNICA (GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL) MÁXIMO TRECIENTOS-300-PUNTOS)

Se otorgarán **TRESCIENTOS (300) PUNTOS** al oferente que **adicional** a la garantía técnica mínima establecida en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN del MÓDULO II CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ofrezca mayor garantía técnica adicional en meses para los ítems 1 y 2 de los bienes a adquirir; los demás proponentes obtendrán un puntaje equivalente al resultado de aplicar la asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:



ITEM GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL	TIEMPO DE GARANTIA MÍNIMA SOLICITADA	TIEMPO DE GARANTIA ADICIONAL	PUNTAJE A OBTENER	PUNTAJE A OBTENER
1 y 2	UN (1) AÑO	6 meses más	50	300 PUNTOS Presenta Garantía Adicional para para todos los ítems de 25 meses, para un total de 37 meses.
		12 meses más	100	
		18 meses más	200	
		24 meses más	300	

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y servicios¹ de origen nacional; también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado “trato nacional” en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

¹ Definición contenida en los Decretos 679 de 1994, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.



PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
50	Si los bienes son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: "Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	50 PUNTOS Presenta Anexo N°8 certificando el 100% de los bienes de Origen Nacional
25	Si los bienes tienen componente nacional y extranjero.	
0	Si los bienes NO son considerados BIENES NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	

4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección² se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	PUNTAJE OBTENIDO
50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	50 PUNTOS Presenta Anexo PLANILLA OCTUBRE 2020 en la cual se verifica en el Folio 1 a una (1) persona.
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	

² Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme

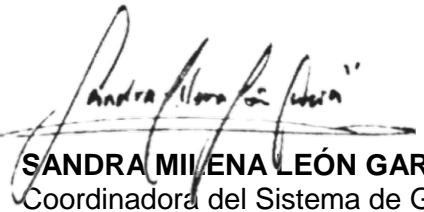


TOTAL EN PUNTOS PARA CUMARK S.AS.

PUNTAJE A OBTENER	EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
300	GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL: (TRECIENTOS - 300- PUNTOS)	300
50	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)	50
50	INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)	50
400		400

Cordialmente,


**JOSE DEL CARMEN CORREA
ALFONSO**
Director de Planeación Institucional
Universidad de Cundinamarca


SANDRA MILLENA LEÓN GARCÍA
Coordinadora del Sistema de Gestión
Ambiental
Universidad de Cundinamarca

12.1-14.1